

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 449
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14 / 4400.14.2

## CIRCULAR No. 449 de 2024

Bucaramanga, 22 de octubre de 2024

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

**PARA:** DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA QUE APROBARON EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA ASCENSO DE GRADO Y REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL REGLAMENTADO POR LA RESOLUCIÓN 025624 DE 2023, CONFORME LOS RESULTADOS EN FIRME PUBLICADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL PASADO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**ASUNTO:** INICIO DEL TRÁMITE DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASCENSO DE GRADO Y REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL EN EL ESCALAFÓN DOCENTE

Reciban un respetuoso saludo,

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, como trámite posterior al cumplimiento de la actividad "*Expedición por parte de la ETC de actos administrativos de ascenso o reubicación salarial para los educadores no reclamantes que superaron la evaluación*", establecida en el Cronograma definido por la Resolución 005829 de 2024 para ser aplicada en el período comprendido entre el 27 de septiembre y el 18 de octubre de 2024, se permite informar que **el día lunes 21 de octubre de 2024 la Oficina de Posesiones y Notificaciones de este despacho ha dado inicio al trámite de comunicación de los actos administrativos de ascenso de grado y reubicación de nivel salarial por aprobación del proceso de Evaluación de Competencias año 2024.**

**El trámite de comunicación de dichas resoluciones se realiza de forma electrónica**, de conformidad con los correos reportados por el Ministerio de Educación Nacional a través del radicado 2024-EE-277771 de septiembre 27 de 2024, el cual da alcance a la comunicación remitida por esa misma entidad el día 26 de septiembre de 2024, y en todo caso en virtud de lo señalado en el artículo 67 y siguientes del CPACA.

Los actos administrativos se clasificaron inicialmente en 2 grupos conforme el movimiento del escalafón encontrado factible para los candidatos: grupo 1 para los Ascensos y grupo 2 para las Reubicaciones, y dentro de cada grupo el orden de elaboración y posterior numeración de la resolución fue dado por una organización ascendente del número de cédula.

Así las cosas, el día de ayer 21 de octubre se ha iniciado el referido trámite de comunicación electrónica con las resoluciones del grupo 1 que corresponden a los Ascensos, y **vale recordar a los educadores que no es necesario acercarse a la Secretaría de Educación a firmar ningún documento**, de acuerdo a la forma electrónica en que se ha dispuesto llevar a cabo el mismo.

Una vez en firme las resoluciones comunicadas, la Oficina de Escalafón Docente dará inicio al cargue de las mismas en el Sistema de Información Humano para posteriormente ser reportadas a la Oficina de Nómina.

Se informa además que los únicos actos administrativos pendientes por elaborar de los educadores que aprobaron el proceso de evaluación para ascenso de grado y reubicación de nivel salarial reglamentado por la resolución 025624 de 2023, conforme los resultados en

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN		No. Consecutivo 449
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400		SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14 / 4400.14.2

firmes publicados por el Ministerio de Educación Nacional el pasado 26 de septiembre de 2024, corresponden a 13 casos que: a) cuentan con particularidades por resolver de forma previa a la expedición de la resolución que concierne (10 casos) o b) no tienen derecho a movimiento de ascenso ni reubicación de forma justificada (3 casos), mismos que se enuncian a continuación y que serán gestionados en los próximos días:

Documento Identidad	Grado Actual	Movimiento	Grado al que pasa	Observación / Requerimiento
51.870.950	2BM	Ascenso	3BM	Elaboración del acto administrativo dependiente de la fecha de firma de la Resolución 2397 de 07/10/2024 notif. el 08/10/2024
63.365.643	2A	Mej Sal / Reubicación	2AM / 2BM	1o generar Mejora Salarial por Maestría y una vez en firme generar Resolución de Reubicación
63.487.212	2A	Mej Sal / Ascenso	2AM / 3AM	1o generar Mejora Salarial por Maestría y una vez en firme generar Resolución de Ascenso, pues radicó título antes de la fecha límite.
63.496.891	2BE	Mej Sal / Reubicación	2BM / 2CM	1o generar Mejora Salarial por Maestría y una vez en firme generar Resolución de Reubicación
63.553.202	2BM	Ascenso	3BM	Elaboración del acto administrativo dependiente de la fecha de firma de la Resolución 2396 de 07/10/2024 notif. el 08/10/2024
91.203.412	3BM	Reubicación	3CM	Aclarar situación: cuenta con 2 posesiones en Per Prueba año 2006 y 2 Propiedad, y 2 Inscripciones en Escalafón
91.212.027	2A	Reubicación	2B	Facilitar Acta Posesión Prueba en Santander año 2006, pues no reposa en Hoja de Vida
1.098.663.358	2AM	Ascenso	3AM	Elaboración del acto administrativo dependiente de la fecha de firma de la Resolución 2398 de 07/10/2024 notif. el 08/10/2024
1.102.366.652	1A	Ascenso / Mej Sal a la vez	2AE	Procede Ascenso con Mejora salarial a la 2AE con efectos desde el mismo día Sep 26/24.
1.102.369.812	2AM	Ascenso	3AM	Elaboración del acto administrativo dependiente de la fecha de firma de la Resolución 2399 de 07/10/2024 notif. el 08/10/2024
27.790.316	2DE	Negación		No se encuentra a fecha de corte septiembre 16/2024 título nuevo aportado en historia laboral.
63.553.866	2D	Negación		No se encuentra a fecha de corte septiembre 16/2024 título nuevo aportado en historia laboral.
91.254.638	3AM	Negación		Situación particular de "Suspensión e Inhabilidad Especial" a partir del 1º septiembre/2024

La divulgación de esta circular deberá ser apoyada por parte de cada Institución Educativa a través del medio más expedito posible.

Atentamente,

  
**MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**  
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Henny Cecilia Beltrán Garzón, Profesional Universitario, Escalafón Docente *hcbg*  
Revisó: Alix Cecilia Chinchilla Rueda, Subsecretaria de Educación de Bucaramanga *axc*